MAGALLÁNICA, Revista de Historia Moderna: 5 / 10 (Varia)
Enero - Junio de 2019, ISSN 2422-779X

NUEVAS CORPORACIONES NOBILIARIAS EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVIII: LAS REALES MAESTRANZAS DE CABALLERÍA

Inmaculada Arias de Saavedra Alías
Universidad de Granada, España

Recibido: 02/12/2018
Aceptado: 10/01/2019

RESUMEN

Desde la Edad Media la nobleza española se agrupaba en las Órdenes Militares, corporaciones nacidas en el contexto de la lucha contra el Islam, que pervivieron durante la Edad Moderna, perdida su razón de ser y convertidas en un mero elemento de distinción social. A fines del siglo XVII nacieron unas corporaciones nobiliarias nuevas, las Maestranzas de Caballería, que tuvieron su etapa de máximo esplendor en el siglo XVIII. En este estudio se analiza el proceso de fundación de estas asociaciones, cuáles llegaron a consolidarse frente a algunas fallidas, la concesión de privilegios por la Corona, su estructura y funcionamiento interno, prestando especial atención al análisis de su significación social. Por último, se hace referencia a los dos intentos fallidos de crear Maestranzas en América, en las ciudades de La Habana y México.

PALABRAS CLAVE: nobleza; Órdenes Militares; Maestranzas de Caballería; juegos ecuestres; toreo; siglo XVIII; Maestranza de La Habana; Maestranza de México.

NEW NOBLE CORPORATIONS IN THE SPANISH MARARCHY OF THE 18TH CENTURY: THE ROYAL CAVALRY ARMORIES

ABSTRACT

From the Middle Ages, the Spanish nobility was grouped into Military Orders, corporations born in the context of the struggle against Islam, survived during the Modern Age, lost their reason for being and finally became merely an element of social distinction. At the end of the 17th century, new noble nobiliary corporations were born, the Cavalry Armories, which reached their peak in the 18th century. This paper analyses the founding process of these associations, which ones became consolidated and which failed, the granting of privileges by the Crown, their structure and internal functioning, paying special attention to the analysis of their social significance. Finally, reference is

made to the two failed attempts to create Maestranzas in America, in the cities of Havana and Mexico.

KEYWORDS: nobility; Military Orders; Cavalry Masters; equestrian games; bullfighting; 18th century; Maestranza (cavalry armory) of Havana; Maestranza (cavalry armory) of Mexico.

Inmaculada Arias de Saavedra Alías es Catedrática de Historia Moderna de la Universidad de Granada. Directora del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino. Directora de: *Chronica Nova. Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, que edita el Departamento de Historia Moderna y de América de la misma universidad. Investigadora Principal de numerosos Proyectos de Investigación financiados por el Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España. Miembro de la comisión de acreditación E19 HISTORIA Y FILOSOFÍA, para el acceso a los cuerpos docentes universitarios del programa ACADEMIA de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación del Gobierno de España). Sus investigaciones se han centrado en el siglo XVIII español, centrados especialmente en la historia de las instituciones, cultura, enseñanza, religiosidad y vida cotidiana, con especial atención al estudio de la lectura y las bibliotecas. Entre sus libros, destacamos los recientes: (2015) *Vida cotidiana en la Monarquía Hispánica. Tiempos y espacios.* Granada: Editorial Universidad de Granada, 2015. (En colaboración con Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz), y (2018) *Subir a los altares: Modelos de santidad en la Monarquía Hispánica (siglos XVI-XVIII).* Granada: Editorial de la Universidad de Granada. (En colaboración con Esther Jiménez Pablo y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz). Correo electrónico: aarias@ugr.es

---

NUEVAS CORPORACIONES NOBILIARIAS EN LA MONARQUÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVIII: LAS REALES MAESTRANZAS DE CABALLERÍA

Introducción: Nobleza y Órdenes Militares

La nobleza, estamento social rector durante la etapa de la monarquía absoluta (MORALES MOYA, 1983; SORIA MESA, 2007), era en España un grupo social muy numeroso, que abarcaba el 10 por ciento del total de la población, un porcentaje mucho mayor que el de países de su entorno, como Francia, e Inglaterra, donde la nobleza comprendía el 2 y el 4 por ciento respectivamente. Aunque tendió a disminuir a lo largo de la Edad Moderna, en 1768 aún ascendía a unos 722.000 individuos de un total de 9.300.000, aproximadamente el 8 % de la población total y en 1797 eran unos 400.000 individuos, de un total de 10.541.221 en todo el país, significando solo el 3,8 % de la población. Esta disminución drástica, ocurrida en la segunda mitad del siglo XVIII, fue posible por la pérdida de la consideración social de una parte del grupo más numeroso de los nobles, los hidalgos, que por su situación económica no podían acreditar un estilo de vida nobiliario.

Es que se trataba de un grupo social muy heterogéneo y fuertemente estratificado; uno de sus más solventes estudiosos, Domínguez Ortiz, distingue en ella hasta ocho estratos: situaciones prenobiliarias o de dudosa nobleza, hidalgos, caballeros, caballeros de hábito y comendadores, señores de vasallos, títulos y grandes de España (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992: 191). Sin la existencia de estos grupos de nobles no titulados, sobre todo del amplio grupo de los hidalgos, no se entendería bien la existencia de corporaciones nobiliarias que, entre otras funciones, tenían la de crear grupos de élite dentro de la nobleza no titulada.

Desde la Edad Media existía en España un tipo de corporación nobiliaria muy prestigiosa: las Órdenes Militares. Nacidas a partir del siglo XII, como una consecuencia más de la idea de Cruzada, tuvieron un gran protagonismo en la lucha contra el Islam (LOMAX, 1975: 711-724; POSTIGO CASTELLANOS, 1987: 353-371;

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 2000: 1181-1233, 2002a; 73-95, 2002b: 21-25). Sus miembros tenían la doble condición de monjes y soldados. Además de establecerse las órdenes foráneas, en España se fundaron órdenes propias, en Castilla las de Santiago, Calatrava y Alcántara y en la Corona de Aragón la Orden de Montesa (ALDEA VAQUERO, MARTÍN MARTÍNEZ y VIVAS GATELL, 1973; WRIGHT, 1982: 15-56; FERNÁNDEZ IZQUIERDO, 1992; POSTIGO CASTELLANOS, 1988; RUIZ RODRÍGUEZ, 1989, 2001, 2002: 19-219). Desde su nacimiento hasta finales de la Edad Media desempeñaron una amplia labor reconquistadora, de colonización y de repoblación de territorios, sobre todo en La Mancha, Extremadura y algunas zonas de Andalucía y Murcia. Resultado de esta labor y de las donaciones de la corona fue el control de inmensos territorios bajo su dominio, que dio lugar a peculiares formas de señoríos jurisdiccionales y territoriales.

Finalizada la reconquista y eliminado el dominio musulmán de la Península Ibérica, las órdenes militares perdieron su primitiva razón de ser, pero no desaparecieron. Ante el inmenso poder que gozaban sobre amplios territorios, la corona intentó ejercer el control sobre las mismas. Primero los Reyes Católicos consiguieron que Fernando fuera nombrado gran maestre de las órdenes castellanas y que el papa lo nombrara administrador perpetuo de las Órdenes de Calatrava (1489), Santiago (1493) y Alcántara (1494). Crearon además el Consejo de Ordenes, encargado del gobierno y administración de sus territorios, así como del acceso de los caballeros a estas corporaciones. El proceso culminó cuando Adriano VI, por bula de 4 de mayo de 1523, concedió a Carlos V la incorporación de las tres órdenes castellanas a la corona (POSTIGO CASTELLANOS, 1988: 267-272; LÓPEZ GONZÁLEZ, 1981). La administración de la Orden de Montesa por la corona fue más tardía y sólo se conseguiría a partir de 1587, en el reinado de Felipe II.

A partir de entonces las Órdenes Militares se convirtieron en un importante sostén económico y político de la monarquía. El inmenso patrimonio de las mesas maestrales aportó fuertes sumas a la hacienda real, al tiempo que por medio de la concesión de hábitos y encomiendas los reyes encontraron un importante filón para el ejercicio de la merced real que les permitiera pagar los servicios prestados. Bien pronto los apuros del fisco llevaron a la corona a enajenar parte del patrimonio de las órdenes (DE MOXÓ, 1961: 327-361; CEPEDA ADÁN, 1980: 487-528), a multiplicar la concesión de hábitos

como una forma no gravosa económicamente de gratificar servicios, e incluso a la venta de estos hábitos, disfrazada de servicios pecuniarios.

Entre tanto las Órdenes Militares se iban transformando, finalizada la reconquista acababa su función militar y se fueron perdiendo también las obligaciones monacales de los caballeros. Pero, a la vez que se desnaturalizaban las órdenes, se exacerbaban los requisitos sociales para acceder a las mismas. Desde la época medieval las Órdenes Militares fueron copadas por la nobleza y a partir de la Edad Moderna las pruebas de ingreso se fueron haciendo más rigurosas. El hábito equivalía a un certificado de noble ascendencia, pureza de sangre y de oficios, por eso fueron tan apetecibles para los hidalgos. Para esta clase baja nobiliaria, deseosa de ascenso social, los hábitos fueron muy codiciados, de forma que los caballeros de Órdenes Militares llegaron a constituir una categoría especial nobiliaria, un nuevo escalón dentro de una nobleza muy jerarquizada (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1992: 198).

Pero además del prestigio social, la posesión de un hábito comportaba importantes privilegios. El hábito de la orden ofrecía al caballero la posibilidad de ser nombrado comendador y de disfrutar en usufructo las rentas de las encomiendas, señoríos jurisdiccionales y territoriales que en ocasiones suponían lucrativas rentas. También era muy importantes los privilegios judiciales, los caballeros gozaban de fuero privilegiado, de jurisdicción privativa que los sustraía de los tribunales ordinarios.[1]

La exacerbación del concepto del honor disparó la demanda de hábitos especialmente durante el siglo XVII. Además, los problemas económicos del fisco real impulsaron la concesión de hábitos para pagar servicios de armas e incluso originaron la salida a la venta de hábitos. Elena Postigo ha cuantificado que a lo largo del siglo XVII fueron otorgados por el Consejo de Órdenes cerca de 9.500 hábitos de las distintas órdenes.[2]

Aunque no hay un estudio de conjunto sobre las Órdenes Militares en el siglo XVIII, la publicación por Cadenas Vicent (1991-1992, 1986-1987, 1977-1980) de los

[1] Las causas judiciales de los caballeros eran competencia en primera instancia del Consejo de Órdenes Militares, con apelación ante un tribunal especial formado por miembros de este consejo y el de Castilla, y en tercera y última instancia ante el propio rey, como gran maestre. *Novísima Recopilación,* lib. II, tit. VIII, ley I, art. 5 y leyes 6-12 y lib. VI, tit. III, ley IX.

[2] De éstos más de 5.000 corresponden al reinado de Felipe IV, poco menos de 1.000 a los últimos años de Felipe III y el resto al de Carlos II. La orden de Santiago fue la más nutrida, a lo largo de la centuria se concedieron 6.167 hábitos. Le siguió Calatrava con 2.072, mientras que la Orden de Alcántara, la más minoritaria de las tres, sólo alcanzó a 1.247 caballeros.

expedientes de hábitos, de las distintas órdenes permite calcular que se concedieron en total 3.341 hábitos a lo largo de todo el siglo, una cifra considerablemente menor que la del siglo anterior, frenándose la inflación caballeresca del seiscientos. En esta etapa se admitieron sobre todo militares, así como personas al servicio de la monarquía, especialmente altos funcionarios reales y personas del entorno de la corte. Las Órdenes Militares siguieron siendo un elemento muy importante de jerarquización social de la nobleza. Aunque los hábitos no fueron desdeñados por la nobleza titulada, tuvieron una especial significación para la nobleza no titulada, para la nobleza media y de menor antigüedad en los linajes, para quien la entrada en ellas seguía siendo muy codiciada. El hábito exteriorizaba valores como la nobleza de nacimiento, la limpieza de sangre y la ascendencia cristiano-vieja del caballero y sus antepasados de manera reconocida e indiscutible. El prestigio de los hábitos justifica que estos hidalgos acomodados aceptaran voluntariamente los elevados gastos y dificultades del proceso de entrada y del procedimiento de investigación, para conseguir el acceso al restringido grupo de los caballeros de órdenes que seguían constituyendo un escalón nobiliario por encima de una hidalguía demasiado abundante aún, a pesar de la drástica reducción de sus efectivos en la segunda mitad del siglo. Por ello el prestigio social de las Ordenes Militares no descendió durante el siglo XVIII, pues seguían sirviendo para realzar un estrato de la nobleza media.

Las Maestranzas de Caballería

En un contexto donde las Órdenes Militares gozaban de gran prestigio, desde el último cuarto del siglo XVII y hasta principios del XIX tuvo lugar en España la aparición de unas nuevas corporaciones nobiliarias: las Maestranzas de Caballería[3]. Se trata de unas asociaciones, de ámbito local en un principio, surgidas en ciudades con una abundante nobleza urbana, cuya finalidad era promover entre este grupo social los ejercicios ecuestres y el gusto por las armas, en unos momentos en que la nobleza iba

[3] Las Maestranzas hasta fecha relativamente reciente han sido instituciones poco conocidas. Contienen información sobre ellas obras clásicas como Piferrer (1859) sobre la M. de Sevilla (II: 5-7); Ronda (III: 3-10); Granada (IV: 3-7); Zaragoza (V: 3-10) y Valencia (VI: 3-10). También, véase Gil Dorregaray (1864) sobre la M. de Sevilla (II: 141-157) y las Reales Maestranzas (II: 613-666). El estudio más amplio y riguroso sobre las Maestranzas, centrado de forma especial en la de Sevilla, en: (LIEHR, 1981). Una visión de conjunto en: (ARIAS DE SAAVEDRA, 1990, II: 11-25; 1991: 57-70).

apartándose cada vez más de las actividades militares que estaban en el origen de su *status* jurídico privilegiado.

Las Maestranzas de Caballería tuvieron especial incidencia en Andalucía. De catorce fundaciones promovidas en España, nueve lo fueron en esta región, no produciéndose casi ninguna iniciativa de este género en el resto de la Corona de Castilla. Hubo además tres en la Corona de Aragón y dos en Hispanoamérica.

Pueden considerarse dos etapas en cuanto a la creación de Maestranzas. La primera comienza a fines del siglo XVII y comprende también los primeros años del XVIII. La primera Maestranza surgió en Sevilla (SOLIS Y DESMAISIÈRES, 1907; LEÓN Y MANJÓN, 1909; NÚÑEZ ROLDÁN, 2007) en 1670, cuando un grupo de 32 nobles de la ciudad se reunieron y decidieron formar una corporación (CARTAYA BAÑOS, 2012), bajo el patrocinio de la Virgen del Rosario, que tenía como principal objetivo el adiestramiento de sus miembros en el uso de las armas y el manejo de caballos. Nacida como una corporación de la nobleza local, poco después eligió su primera junta de gobierno y un hermano mayor que dirigía la institución, dotándose de unas primitivas constituciones. Enseguida comenzó sus actividades que se plasmaron en la realización de funciones ecuestres públicas para celebrar diversas festividades, la mayoría relacionadas con la monarquía: beatificación de San Fernando (15 de junio de 1671), mayoría de edad de Carlos II, bodas reales, etc.

El ejemplo de la Maestranza de Sevilla sería imitado en 1686 por un grupo de 25 nobles granadinos, que, reunidos bajo el patrocinio de la Inmaculada Concepción, eligieron los primeros oficiales para dirigir la corporación cuyos miembros tenían como principal obligación acudir al picadero para ejercitarse en el arte de la equitación (DEL ARCO Y MOLINERO, 1899: 345-365; ARIAS DE SAAVEDRA, 1988). Al año siguiente se dotó de unas primitivas constituciones, inspiradas en las sevillanas. En los años siguientes se crearían las Maestranzas de Valencia (1690)[4] y Ronda (1707)[5]. También se promovería entonces la creación de una Maestranza en Lora del Río (1691)[6], que tuvo una vida efímera.

[4] La Maestranza de Valencia está falta de un estudio de conjunto. Una síntesis de su historia en *Reseña histórica de la Real Maestranza de Caballería de Valencia, redactada por acuerdo de la misma corporación en el año* 1859 (1907). Sobre sus actividades caballerescas: (CRUILLES, 1890).
[5] Un breve pero valioso estudio en: (RUMEU DE ARMAS, 1982: 261-327).
[6] Al respecto, véase: (MÁRQUEZ DE LA PLATA, 1913: 369-371).

Las Maestranzas nacieron por iniciativa espontánea de la nobleza de estas ciudades, formando corporaciones locales autorizadas sólo por las autoridades municipales. Estas fundaciones más antiguas, salvo la Maestranza de Lora del Río, fueron los institutos de mayor continuidad y durante el siglo XVIII se convirtieron en relevantes corporaciones, que obtuvieron importantes privilegios concedidos por la corona.

Las Maestranzas se inspiraron en las cofradías y hermandades nobiliarias locales surgidas en la Edad Media, pero mientras éstas, al menos en su origen, tenían un carácter militar y religioso muy marcado, las Maestranzas, mucho más tardías, atenuaron las funciones religiosas y perdieron su configuración militar plena. El entrenamiento de sus miembros en los ejercicios ecuestres no tenía el carácter de entrenamiento militar, sino sólo un valor simbólico, se hacía con la finalidad de mantener las tradiciones de la nobleza y de hacer ostentación, a través de festejos y espectáculos públicos, de su preeminencia social y poder económico. La pertenencia a las Maestranzas respondía más a la búsqueda del prestigio que se derivaba de una corporación cerrada y elitista en la que no bastaba con ser noble para ser admitido, sino que era necesario tener medios económicos suficientes para costear los gastos (en caballos, uniformes, fiestas) que generaban sus actividades, y a la necesidad de cualquier grupo social minoritario de cohesionarse para mantener vivos su espíritu y tradiciones.

En sus primeros años de actividad, que no han dejado demasiados testimonios, se dotaron de una organización interna que permanecería básicamente en sus líneas maestras durante todo el Antiguo Régimen y su actividad se concentró sobre todo en la realización de ejercicios ecuestres. La Guerra de Sucesión constituyó un trauma suficiente para que sus tareas perdieran continuidad y estas corporaciones se desorganizaran prácticamente.

Más tarde, a mediados de la tercera década del siglo, recuperado el país de la guerra, se reorganizan las principales Maestranzas existentes –Sevilla, Granada, Valencia y Ronda- y se promovieron nuevas fundaciones. La administración borbónica estuvo detrás de este nuevo impulso, al crear en 1725 la Junta de Caballería del Reino para el fomento de la cría caballar. Las Maestranzas quedaron entonces bajo su jurisdicción y se concedió a las corporaciones más relevantes importantes privilegios.

La corona abrigaba el proyecto de convertir a las Maestranzas en fuerzas de caballería de reserva. Fue a partir de entonces cuando se produjo la afluencia masiva de nobles a estos institutos, que dejaron de tener un carácter local, al acoger en sus filas a maestrantes forasteros procedentes de lugares cada vez más distantes de sus ciudades sede.

Al abrigo de esta nueva situación, se promovieron también nuevas fundaciones. Algunas tuvieron una corta vida, como las Maestranzas de Carmona (1726), Antequera (1728) (LIEHR, 1981: 336)[7] y Jerez de la Frontera (1739) (SANCHO DE SOPRANIS, 1960: 57-75); otras ni siquiera llegaron a fructificar plenamente, como las de Utrera, Jaén (ambas en 1731), Palma de Mallorca (1738)[8] y Madrid (1765) (CEJUDO LÓPEZ, 1991: 155-186). Por último, en 1819 se produciría una fundación mucho más tardía, la Maestranza de Zaragoza[9], que conseguiría privilegios similares a las cuatro grandes Maestranzas que funcionaron a lo largo del siglo XVIII. También se promovió la fundación de Maestranzas en dos de los más importantes núcleos urbanos del nuevo mundo: La Habana (1709) y México (1789) (XIMENO, 1953: 111-127; ROMERO DE TERREROS, 1927: 516-521; ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, 2014: 81-121), pero fracasaron ambas, como se explicará más adelante. En consecuencia, cuatro fueron las Maestranzas que tuvieron vida efectiva durante el siglo XVIII, las de Sevilla, Granada, Valencia y Ronda.

Los privilegios

A partir de 1725 la corona otorgó a las Maestranzas importantes privilegios que significaron su reconocimiento y espaldarazo legal a escala nacional, elevando su prestigio entre la nobleza y haciendo que se convirtieran en las corporaciones nobiliarias más características de la centuria. Tras los privilegios afluyeron a sus filas importantes contingentes de nobles y las Maestranzas llegaron a superar numéricamente incluso a las Órdenes Militares. Estos privilegios no fueron concedidos sin distinción a todos los

[7] Nos remitimos al manuscrito del Conde de la Camorra, *Real Maestranza que existió en Antequera*, Antequera, 1863.
[8] Sobre todas las Maestranzas fracasadas véanse los trabajos de: (MORENO DE GUERRA, 1912: 104-111, 159-167; OLEA Y SANZ, 1979: 841-855).
[9] A falta de un estudio moderno y solvente, sólo poseemos el de: (PASCUAL DE QUINTO, 1916, 1989; CAÑADA SAURAS, 1980: 465-485).

institutos, sino sólo a los más prestigiosos, lo que influyó, sin duda, para que fueran éstos los que pervivieron, mientras que las fundaciones menos importantes y sin privilegios no se consolidarían y acabarían por desaparecer.

La primera en conseguir privilegios fue la Maestranza de Sevilla, como reconocimiento de la corona a la corporación por los muchos festejos celebrados en honor del Felipe V durante la estancia de la corte en la ciudad durante el llamado lustro real (1729-1733) (GARCÍA BAQUERO, 2001: 57-98). Esta concesión es una prueba más de la importancia y prelación de esta institución decana. Concedidos los privilegios al instituto sevillano, los solicitaron las demás, extendiéndose en pocos años a la Maestranza de Granada y algo más tarde a las de Ronda y Valencia. Por último, la Maestranza de Zaragoza conseguiría también a poco de fundarse que los privilegios se hicieran extensivos a ella.[10]

Los más importantes privilegios hacían referencia al *status* legal de los maestrantes. En primer lugar se les concedió permiso para utilizar uniforme y pistolas de arzón en los ejercicios ecuestres, pese a las pragmáticas que prohibían su uso.[11] Más adelante se concedió al instituto y a sus miembros jurisdicción privativa en atención a su utilidad pública. Se nombró jueces conservadores de las Maestranzas de Sevilla y Granada al asistente y corregidor de ambas ciudades respectivamente y se dispuso que las apelaciones de sus dictámenes se hicieran ante la Junta de Caballería del Reino.[12] En adelante las causas de los maestrantes quedaban fuera de la jurisdicción de los tribunales ordinarios, reconociéndose así el carácter paramilitar de la institución.

La aplicación práctica de este privilegio, poco preciso en sus cédulas de concesión, fue causa de numerosas fricciones con los tribunales ordinarios, por lo que más tarde la corona precisó su alcance en la real cédula de 13 de octubre de 1748, que lo limitaba de hecho a los maestrantes residentes en las ciudades sede, con cierta antigüedad y que participaran con regularidad en los ejercicios ecuestres. Se concedió también el fuero a un criado por cada maestrante.[13] Las sentencias de los jueces conservadores, al haber desaparecido ya la Junta de Caballería, serían apelables ante el

[10] Un cuadro cronológico de los privilegios de las cinco grandes Maestranzas en: (TABLANTES, 1921: 265).
[11] M. de Sevilla: real cédula de 19 de abril de 1725; M. de Granada: real cédula de 24 de septiembre de 1726.
[12] M. de Sevilla: real cédula de 14 de mayo de 1730 y M. de Granada: real cédula de 19 de febrero de 1739. Recogidas ambas en *Novísima Recopilación*, lib. VI, tít. III, leyes II y III respectivamente.
[13] *Novísima Recopilación.*, lib. VI, tít. III, ley IV.

propio rey, por la vía reservada de la Secretaría del Despacho de Guerra. Con estas limitaciones es como se concedió el fuero militar a las Maestranzas de Ronda y Valencia,[14] nombrándose como jueces conservadores al corregidor y al capitán general de su ciudad respectivamente. Más tarde, la real cédula de 4 de marzo de 1784 estableció nuevas limitaciones en la aplicación del fuero militar, aunque en cambio lo hizo extensible a las esposas de los maestrantes. Las apelaciones a las sentencias de los jueces conservadores se dispuso entonces que se hicieran ante los presidentes de las respectivas Audiencias.[15]

Como puede observarse, a lo largo de la centuria se fue produciendo una limitación progresiva del fuero militar de los maestrantes, debida, sin duda, a la oposición que este privilegio despertó. Su concesión estuvo justificada por los planes que la corona abrigaba en un principio de hacer de las Maestranzas una fuerza de caballería de reserva, pero la desaparición de la Junta de Caballería frustró estas esperanzas y los institutos, salvo en casos excepcionales, pocas funciones de carácter militar desempeñaron. Tan solo la Maestranza de Granada tuvo algunas, como la participación en la represión de un motín de subsistencias, que tuvo lugar en 1748 y la colaboración de algunos maestrantes en las partidas contras los bandoleros que asolaban algunas zonas montañosas de Andalucía llevada a cabo a principio de la década de los setenta, pero ambas actividades fueron realizadas por un grupo pequeño de maestrantes (ARIAS DE SAAVEDRA, 1986-1987: 133-145). En el resto de las Maestranzas no hubo actividad militar alguna, lo que hacía injustificable el fuero, que sólo servía para dar prestigio a sus miembros, pero que con frecuencia se prestaba a numerosos abusos. Ciertos sectores de la sociedad setecentista e incluso de la propia administración, especialmente los más dinámicos, se mostraron contrarios a estos privilegios y realizaron intentos para que fueran abolidos, pero la corona no accedió a ello, limitándose a recortarlos progresivamente y a negarse a cualquier ampliación del fuero a los maestrantes forasteros.

Otros privilegios importantes eran los que concedían a las Maestranzas la posibilidad de celebrar corridas de toros de forma regular para financiarse con los fondos obtenidos en las mismas. De este modo las Maestranzas se vincularon en España

[14] M. de Ronda: real cédula de 24 de noviembre de 1753 y M. de Valencia: real cédula de 5 de marzo de 1760 (*Novísima Recopilación*, lib. VI, tít. III, leyes V y VII).
[15] *Novísima Recopilación*, lib. VI, tít. III, ley VII, nota 1.

a la historia del toreo, no por la participación directa de los maestrantes en estos festejos, que en estas fechas la nobleza había abandonado ya dejándolos en manos de las clases populares, sino como instituciones promotoras del mismo.

La primera en conseguir tal privilegio fue el instituto sevillano, por real cédula de 2 de junio de 1730. Más tarde lo consiguió el granadino, por real cédula de 19 de febrero de 1739. Ambos podían celebrar dos corridas anuales "de vara larga", en lugares extramuros de su ciudad. A partir de la concesión, las Maestranzas de Sevilla y Granada celebraron corridas de toros con regularidad e incluso, al poco tiempo de empezar a celebrarlas, construyeron dos de las primeras plazas de toros estables de nuestro país.[16] La Maestranza de Ronda consiguió igual permiso en 1753, pero su incorporación al toreo no se produjo hasta la década de los ochenta, una vez construida su plaza de toros ((RUMEU DE ARMAS, 1982: 291 y 304 y ss.). En cuanto a la de Valencia, aunque consiguió igual privilegio en 1760, sólo celebró corridas unos años, cayendo en desuso tal derecho.[17] Tampoco realizó corridas la Maestranza de Zaragoza, a pesar de serle reconocido este derecho en sus estatutos (PASCUAL DE QUINTO, 1916: 591).

Por último, las Maestranzas gozaron de otro privilegio que pone de manifiesto el favor con que la corona las distinguió: su director honorífico era un infante real, con el título de hermano mayor, quedando a partir de esta concesión la dirección efectiva del cuerpo al teniente de hermano mayor. Concedido este privilegio a la Maestranza de Sevilla en 1730, la de Granada lo consiguió once años más tarde;[18] después se haría efectivo al resto de las cinco grandes Maestranzas.[19] Diferentes infantes ostentaron tal título hasta que en 1834 asumió la presidencia de todas las Maestranzas la reina Isabel II. A los hermanos mayores correspondía el nombramiento del teniente de una terna propuesta por el instituto y en diversos momentos, sobre todo en circunstancias difíciles, ejercían su protección sobre estos cuerpos.

Las cinco Maestranzas más importantes se dotaron de una estructura organizativa similar, copiada de la adoptada por la Maestranza de Sevilla en sus

[16] Sobre las actividades taurinas de la Maestranza de Sevilla: (TABLANTES, 1961; TORO BUIZA, 1947). En cuanto a la Maestranza de Granada: (ARIAS DE SAAVEDRA, 1986-1987: 17-26).
[17] Véase reseña histórica contenida en *Escalafón de la Real Maestranza de Valencia.* Valencia, 1984.
[18] M. de Sevilla, real cédula de 14 de mayo de 1730 y M. de Granada, real cédula de 4 de septiembre de 1741.
[19] M. de Ronda: real cédula de 25 de marzo de 1764; M. de Valencia: real cédula de 23 de enero de 1767 y M. de Zaragoza: real cédula de 20 de diciembre de 1819.

estatutos fundacionales, editados en 1683.[20] Recién fundada la Maestranza de Granada aprobó unos primitivos estatutos inspirados en los sevillanos.[21] En ellos las Maestranzas se definen como hermandades dedicadas "al buen uso del generoso, útil y provechoso ejercicio del manejo de los caballos", formadas por un número indeterminado de hermanos que para ser admitidos como tales presentan a la junta general una solicitud expresando estar diestros con caballo y los pertrechos necesarios para realizar ejercicios ecuestres. Comprobados estos requisitos a través de un examen realizado por los caballeros diputados, el aspirante era admitido como maestrante.

El gobierno del instituto correspondía a una mesa de seis oficiales, formada por hermano mayor, maestro, dos diputados, secretario y portero. Estos oficios eran elegidos anualmente entre una terna formada por la persona que desempeñara el cargo en ese momento y dos personas más, propuestas por el hermano mayor, quien, excepto en la de renovación de su propio cargo, tenía voto de calidad, equivalente a una tercera parte de los sufragios de la junta. La Maestranza tenía también un hermano capellán, encargado de las funciones religiosas, dos diputados de timbales y clarines y de plazas, nombrados por el hermano mayor, que tenían a su cargo el cuidado de la música y lugares donde se celebraban los festejos, uno o dos picadores y un maestro herrador, experimentado en la curación y herraje de los caballos.

Las Maestranzas realizaban juntas *generales*, de todos sus miembros –para preparar funciones de caballos, recibir nuevos socios y hacer elecciones- y *secretas*, de los oficiales de la mesa y de todos los caballeros que habían sido hermanos mayores, para tratar asuntos urgentes o delegados por la junta general.

Las funciones de caballos –cañas, alcancías, carreras y otros manejos-, eran la principal obligación del instituto y de sus miembros. Los estatutos prescribían a los maestrantes la asistencia regular al picadero, donde se adiestraban bajo la atenta mirada del maestro, y la realización al menos de una función pública al mes. Especialmente solemnes eran las realizadas en la festividad de la patrona y las destinadas a subrayar algún acontecimiento real -visita a las ciudades sede, bodas, nacimientos, cumpleaños,

[20] *Reglas y Estatutos de la Maestranza de la ilustre nobleza de Sevilla, consagrada al soberano patrocinio de la Serenísima Reyna de los cielos y tierra la Santísima Virgen María, madre de Dios (Inmaculada en el primer instante de su natural ser) en la advocación y título de Nuestra Señora del Rosario, publícalas el doctor D. Hermenegildo Enríquez de Guzmán y Saavedra.* Sevilla, 1683.

[21] *Reglas y estatutos de la Illma. Hermandad de la Maestranza de la Ciudad de Granada, consagrada al patrocinio de N. Señora de la Concepción debaxo del Título de el Triunfo,* Impresas en Granada en la Imprenta Real, s.a. (1687).

etc.-. De algunas de estas funciones, realizadas en los primeros años, han quedado relaciones impresas que permiten conocerlas con detalle.[22]

La concesión de privilegios por parte de la corona obligó a adaptar los estatutos a la nueva situación creada. La Maestranza de Sevilla promulgó unas nuevas ordenanzas, aprobadas por Felipe V a principios de diciembre de 1731 e impresas al año siguiente.[23] Apenas establecían cambios organizativos, pero la dirección efectiva pasaba al teniente de hermano mayor y se creaba la *junta de recibimientos*, para decidir la entrada de nuevos maestrantes. Estos estatutos sevillanos fueron impuestos por la corona a las Maestranzas que obtuvieron privilegios, mientras se les aprobaban unos propios. Estuvieron en vigor en el instituto granadino desde 1741 hasta 1764, fecha en que fueron aprobadas sus nuevas ordenanzas.[24] Rigieron la Maestranza de Valencia hasta que en 1775 se aprobaron los suyos propios,[25] y la de Ronda más tiempo aún, pues esta corporación no consiguió estatutos propios hasta 1817.[26] Por su parte, la Real Maestranza de Zaragoza vio aprobados sus estatutos en 1824, cinco años después de constituida.[27]

Significación social

Para comprender la significación social de las Maestranzas no hay que olvidar que su principal rasgo es el de ser unas corporaciones nobiliarias. Para ser admitido como maestrante era un requisito indispensable pertenecer a la nobleza, al menos en su escalón más bajo, la hidalguía, y contar con medios económicos suficientes para hacer frente a los gastos que llevaba consigo pertenecer a estos cuerpos. La comprobación del

[22] De los años próximos a la fundación de las Maestranzas son, por ejemplo: CEPEDA, C., *Descripción de una fiesta de toros y cañas que celebró la Maestranza de Caballería de Sevilla el año 1671.* (Sevilla, 1926) y *Relación de las demostraciones de celebridad que la muy noble, nombrada y gran ciudad de Granada y la muy ilustre Hermandad de su Maestranza hicieron a los años que cumplió el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) en el día 19 de diciembre de 1704,* Granada, s.a.

[23] *Reglas de la Real Maestranza de la mui ilustre y siempre mui noble y leal ciudad de Sevilla, tomando por patrona y abogada a la siempre Virgen María, Nuestra Señora del Rosario, dedicada al Serenísimo Señor Infante Don Felipe, Hermano Mayor de dicha Real Maestranza,* En Sevilla, por Juan Francisco Blas de Quesada, 1732.

[24] *Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada.* Madrid, 1764 (Ed. facsímil, Granada, 2005, con estudio preliminar de I. Arias de Saavedra Alías).

[25] *Ordenanzas de la Real Maestranza de cavalleros de la ciudad de Valencia.* Valencia, 1776.

[26] *Ordenanzas de la Real Maestranza de la muy noble y leal ciudad de Ronda, aprovadas por el Rei Nuestro Señor, siendo Hermano Mayor de este real cuerpo el Serenísimo Señor Infante Don Carlos María.* Madrid, 1817.

[27] *Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de la ciudad de Zaragoza.* Zaragoza, 1825.

requisito de adscripción a la nobleza no necesitaba pruebas complejas en los primeros años, cuando las solicitudes solían provenir de personas conocidas, residentes en las ciudades sede y con frecuencia emparentadas con los promotores de las Maestranzas o con maestrantes en ejercicio. La situación cambió tras la concesión de privilegios, cuando acudieron a las Maestranzas solicitudes de forasteros procedentes de lugares más distantes, aunque en su mayoría de las regiones donde estaban ubicadas las Maestranzas.[28] De todos modos, parece que la comprobación de la pertenencia a la nobleza no fue siempre lo rigurosa que cabría esperar, dada la considerable expansión numérica experimentada en la segunda mitad del siglo XVIII y la menor consideración social que formar parte de las Maestranzas tuvo durante esta centuria en comparación con la pertenencia a las Órdenes Militares, cuyas pruebas nobiliarias fueron bastante rigurosas durante esta etapa, sobre todo en comparación con una cierta relajación ocurrida durante el siglo XVII.

Se conoce relativamente bien la nómina de componentes de las principales Maestranzas.[29] Basándonos en estas fuentes publicadas podemos cuantificar el peso numérico de estas corporaciones a lo largo del siglo.

MIEMBROS DE LAS REALES MAESTRANZAS DE CABALLERÍA

Maestranza de Sevilla (1670-1808)	879
Maestranza de Granada (1686-1808)	667
Maestranza de Valencia (1690-1808)	395
Maestranza de Ronda (1707-1808)	586
Total	2.527

En el periodo comprendido entre el nacimiento de las respectivas Maestranzas y la invasión napoleónica, las Maestranzas fueron corporaciones inferiores en número a las Órdenes Militares, que, sólo en el siglo XVIII, superaron los tres millares de individuos. A lo largo de todo el periodo considerado en ninguna de ellas llegó a entrar un millar de individuos. La Maestranza de Sevilla, la más prestigiosa de todas ellas y la que tenía su sede en la ciudad más populosa de cuantas tuvieron Maestranzas, fue la de mayor

[28] Sobre el origen geográfico de los maestrantes, véase: (LIEHR, 1981: 130-145 y ARIAS DE SAAVEDRA, 1986-1987: 54-56).

[29] Para las cinco Maestranzas en su conjunto véase: (VELA Y ALMAZÁN, 1905). Para Sevilla: *Relación de hermanos mayores, tenientes y secretarios e índice alfabético de los caballeros que han pertenecido a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, desde 1670 hasta 1983.* Sevilla, 1984. Para Granada: (VALVERDE FRAIKIN, 1995). Para Valencia: *Escalafón general de la Real Maestranza de Caballería de Valencia.* Valencia, 1982. En cuanto a los maestrantes de Zaragoza: (CAÑADAS SAURA, 1996: 353-400; 1981: 561-575).

número de individuos. Le siguió en importancia la de Granada y tras ella la de Ronda. La Maestranza de Valencia aparece con el menor número de individuos, pero hay que tener en cuenta que en su caso no se conoce con exactitud la nómina total de los maestrantes.[30]

El ritmo de admisión de miembros en las Maestranzas no fue uniforme a lo largo del siglo.[31] En todas hay una afluencia inicial importante en el momento de su constitución y después la entrada de miembros languidece durante la Guerra de Sucesión y años siguientes. El ritmo de admisiones se anima de nuevo tras la concesión de privilegios, cuando las Maestranzas amplían el ámbito de reclutamiento de sus miembros. Si hasta entonces solían pertenecer a la nobleza local, atraídos por los privilegios empezaron a solicitar la entrada forasteros, la mayoría con residencia en las provincias donde se ubicaban las Maestranzas, aunque no faltaron los residentes en otros lugares del reino. En cualquier caso, la mayoría de la nobleza que atrajeron fue la de la propia región. Las Maestranzas de Sevilla, Granada y Ronda[32] se nutrieron de nobleza andaluza y en menor medida de nobleza de la Corona de Castilla, mientras que en la de Valencia se agrupó la nobleza valenciana y de los países de la Corona de Aragón. La edad de oro de las Maestranzas, en cuanto al número de miembros, fue el último tercio del siglo. De todos modos, el número de maestrantes que simultáneamente estaban en las corporaciones ascendía en el mejor de los casos a un par de centenares de individuos, incluidos residentes y forasteros. En cuanto a los residentes en las ciudades sede, que gozaban plenamente de los privilegios, su número sólo solía ascender al medio centenar.

Es interesante precisar qué sectores de la nobleza se congregaron en las Maestranzas de Caballería. En el momento de creación de estos institutos se congregó en ellos sobre todo nobleza no titulada, salvo alguna excepción. En esta nobleza no titulada destacaban algunos caballeros de Órdenes Militares y algún señor de vasallos entre un contingente mayoritario de simples hidalgos, seguramente acomodados pues podían hacer frente a los gastos que tales corporaciones comportaban. Se trataba, por

[30] En el *Escalafón general de... Valencia,* no se contabilizan a todos sus miembros, porque, además de recoger a los fundadores, los recibimientos sólo se conocen de forma regular a partir de 1747.
[31] Admisiones en las cuatro Maestranzas en: (LIEHR, 1981: 138-139). Para Granada: (ARIAS DE SAAVEDRA, 1986-1987: 53).
[32] Sobre el lugar de residencia de los maestrantes forasteros en las tres Maestranzas andaluzas, véase: (LIEHR, 1981: 130-131).

tanto, de la nobleza de tipo medio e incluso de la pequeña nobleza urbana tan característica de las ciudades andaluzas. A partir de la concesión de los privilegios la significación social de los maestrantes, aunque siguió siendo la misma básicamente, se enriqueció con la presencia de algunos títulos nobiliarios, que no desdeñaron pertenecer a estas corporaciones, e incluso con la entrada de grupos sociales enriquecidos que tienden al ennoblecimiento. Al menos en el caso sevillano, R. Liehr ha señalado la integración de grupos sociales ascendentes, rentistas en su mayor parte, que controlaban los concejos municipales y que constituían una importante elite local e incluso regional (LIEHR, 1981: 146 y ss.).

Cabe preguntarse qué función social cumplieron las Maestranzas y por qué el éxito de tales asociaciones nuevas. Ya en el siglo XIX Desdevises du Dézert las interpretaba como corporaciones que dan salida a las aspiraciones de la nobleza, en concreto como “una especie de clubs donde los jóvenes gentilhombres andaluces y valencianos formaban el gusto y afición por la equitación” (DESDEVISES DU DÉZERT, 1989 [1886]: 127 y ss.).

Más interesante es la visión interpretativa que en 1955 avanzaba Domínguez Ortiz en su valiosa monografía sobre la sociedad española del Setecientos. La creación de las Maestranzas es una prueba más de la “intensificación del espíritu nobiliario” que se produce a finales del Antiguo Régimen y pude ser interpretada como uno de tantos “indicios de la voluntad de la realeza borbónica de mantener a la nobleza como clase independiente y privilegiada” (DOMÍNGUEZ ORTIZ, 1955: 119). En el mismo sentido continuaría insistiendo G. Anes en su síntesis sobre el siglo XVIII. A su juicio la nobleza se organizó en Maestranzas para salvaguardar sus privilegios y función social rectora, “sus reglas, uniformes y tareas son síntomas de la reacción de la nobleza ante la creciente preponderancia de ciertos miembros del estado llano en las ciudades y, tal vez, de la toma de conciencia de que podrían encontrarse en el futuro ante el peligro de una ascensión burguesa que a la larga borrase las diferencias entre los estamentos” (ANES, 1975: 53 y ss.). Esto explicaría la existencia de pruebas de nobleza para entrar en ellas. Serían, en consecuencia, un síntoma más de la reacción nobiliaria antes aludida. En esta misma línea interpretativa se seguían moviendo las breves alusiones que sobre estos institutos se realizaban en las historias de Granada y Sevilla aparecidas en la pasada

década de los ochenta (AGUILAR PIÑAL, 1982: 121 y 264; GARZÓN PAREJA, 1980, II: 293 y s.; CORTÉS PEÑA y VINCENT, 1986: 293).

En 1981 R. Liehr publicaba la monografía más completa sobre el tema, aún sin traducir, que, a mi juicio, constituye la más lúcida interpretación de estos institutos y de su significación social. En este estudio de conjunto, que abarca desde el nacimiento de estos cuerpos a fines del siglo XVII hasta la Guerra de la Independencia, las cuatro Maestranzas que tuvieron vida efectiva en el siglo XVIII son las protagonistas, aunque los fondos documentales de la Maestranza de Sevilla son los más explotados y, en consecuencia, es este instituto el que queda dibujado de una forma más precisa. Liehr realiza un estudio de historia social en el que considera a las Maestranzas como asociaciones que sirven para estructurar la jerarquía social en la España de su tiempo. Las inscribe, por tanto, en el marco social y político en el que surgen y las compara con corporaciones similares. Por ello no sólo presta atención a los aspectos meramente institucionales: procesos fundacionales -cuestión en la que reduce las hermandades nobiliarias al papel de meros antecedentes, negando la existencia de cualquier tipo de continuidad entre éstas y las Maestranzas-, estructura interna, concesión de privilegios, aspectos económicos, etc., sino que dedica especial atención a los aspectos sociológicos: origen social de los maestrantes, *status* socioeconómico, procedencia geográfica, etc., así como al ritmo de admisión de miembros y su posible correlación con la coyuntura económica general de la centuria. La determinación de estos factores, al menos en el caso sevillano, le permite concluir que en las Maestranzas se integraron no sólo antiguos linajes nobiliarios, sino también grupos sociales en ascenso, principalmente rentistas, con ingresos procedentes de bienes rústicos o del comercio, pertenecientes a familias integradas no hacía mucho en la ciudad sede, que buscaban en la corporación un elemento de distinción, de prestigio y rango social. De esta forma, frente a la visión más extendida de una nobleza a la defensiva, organizada en Maestranzas para hacer frente a los nuevos tiempos, la imagen se matiza y estos cuerpos aparecen inmersos en los mecanismos de movilidad social que no faltaron nunca en la sociedad estamental. No obstante, en este análisis no desaparece por ello la función conservadora del orden social que estos institutos desempeñaron y que se hace patente en su sólida alianza con la monarquía absoluta, especialmente en los últimos años del siglo, tras una etapa de ciertas contradicciones con el programa de reformas del Despotismo Ilustrado.

En la misma línea interpretativa se sitúa mi monografía sobre la Maestranza de Granada, al analizar la función social de estos institutos a lo largo del siglo XVIII. Las Maestranzas fueron corporaciones que agruparon

> “a la nobleza urbana de tipo medio que, a través de la pertenencia al cuerpo, conseguía prestigio frente al resto de la sociedad y frente a las capas más bajas de su propio estamento, incapaces de hacer frente a los gastos que la pertenencia a estos cuerpos llevaba implícita” (ARIAS DE SAAVEDRA, 1986-1987: 23).

De igual modo que la alta nobleza dominaba las Órdenes Militares, la nobleza de tipo medio se organizó durante el siglo XVIII en Maestranzas para salvaguardar sus privilegios y su función social rectora en las ciudades y regiones del sur y este de España. A lo largo de la centuria y frente a los conflictos, que no faltaron, los institutos mantuvieron su *status* y privilegios porque la monarquía absoluta los protegió, pues la protección a la nobleza era consustancial a la propia dinámica del absolutismo y de la sociedad estamental.

Las Maestranzas de América

Por realizarse esta publicación en Argentina, creo que merece la pena prestar una atención especial a las Maestranzas del Nuevo Mundo. No tuvieron las Maestranzas un especial desarrollo en la América hispana, tan sólo se promovieron dos fundaciones en La Habana (1709) y México (1789), pero ambas fueron dos corporaciones fallidas que no llegaron a cuajar.

La sociedad del Nuevo Mundo tenía rasgos peculiares que la diferenciaban respecto a la sociedad española del Antiguo Régimen, y se estructuraba como una sociedad dual, donde la principal diferencia se establecía entre conquistadores y conquistados, entre la población blanca de origen hispano y la población indígena. Frente a la cada vez más abundante población mestiza, mulata y negra, los blancos, ya fueran criollos o nacidos en la Península Ibérica, tenían en su conjunto una consideración social similar a la hidalguía en el Viejo Mundo, todos eran asimilados a la nobleza. No obstante esta consideración social, a lo largo de los siglos XVI y XVII, debido al peso cada vez mayor de esta población blanca, fueron surgiendo también tendencias de estratificación y jerarquización en su seno. Como ha señalado R. Serrera, la clase dominante colonial, enriquecida con la agricultura, el comercio, la minería y los

servicios prestados a la corona, experimentó una “trepidante movilidad social”. Los más afortunados aspiraban a acceder al disfrute de la auténtica hidalguía e incluso a los títulos de Castilla. La corona, acuciada por problemas hacendísticos, facilitó el camino; además de las habituales concesiones de mercedes por los servicios prestados, sacó a la venta títulos de don, patentes de hidalguía y títulos nobiliarios. Incluso las Órdenes Militares, relajaron sus exigencias y se abrieron a los sectores más pujantes de la clase dirigente colonial (SERRERA, 2011: 338).

Aunque su riqueza procediera del mundo rural, esta élite indiana vivía asentada en los núcleos de población más importantes y pronto comenzó a recrear en las ciudades indianas el tono y ritmo de vida de las ciudades españolas, adoptando pautas de comportamiento de la nobleza metropolitana. No es extraño que, surgidas las Maestranzas en España, se produjeran intentos de trasplantarlas a la América Hispana.

La primera iniciativa de crear una Maestranza en América se produjo en la ciudad de La Habana (XIMENO, 1953: 111-127; SALCINES DE BLANCO LOSADA, 1985: 551-566; CEBALLOS-ESCALERA GILA, 2007: 9-10) uno de los núcleos portuarios más importantes del Nuevo Mundo, lugar de concentración de las flotas en su viaje de retorno a la península. Al abrigo de esta actividad la capital de Cuba se había convertido en una de las ciudades más populosas de la América hispana, a mediados del siglo XVIII alcanzaría más de 70.000 habitantes. La pujante oligarquía local, enriquecida con la producción de azúcar y tabaco, las actividades comerciales y los astilleros, controlaba los órganos de gobierno locales y compartía el poder con la burocracia del gobierno colonial de origen hispano, de la que el Capitán General era la cabeza visible y delegado del poder real en la isla. Esta oligarquía, formada por familias ligadas entre sí por lazos familiares, con intereses comunes y un pasado enraizado en la tierra habanera, se había ido creando un sentido de identidad y una escala de valores que se identificaba con la hidalguía peninsular.

En este contexto, en 1709 un grupo de nueve nobles y burgueses distinguidos, agrupados en torno al Capitán General, Laureano Torres Ayala, decidieron fundar una Maestranza. Tras varias reuniones, elaboraron unos estatutos, bastante semejantes a las primitivas reglas de la corporación sevillana. El Cabildo municipal de la Habana, reunido el 25 de noviembre de 1709, aprobó por unanimidad la nueva corporación, sus estatutos y la elección de oficiales, dando cuenta la Rey de la nueva Maestranza. Cinco

años más tarde, un despacho de Felipe V, con fecha de 26 de agosto de 1713, comunicaba la aprobación real. La Maestranza de la Habana estableció como patrona a la Inmaculada Concepción y celebraba sus funciones religiosas en el convento de San Francisco, frente al que ejecutaban sus funciones ecuestres en distintas festividades marianas (Inmaculada, Virgen del Rosario, de los Remedios, etc.). Una peculiaridad de esta corporación era su carácter militar: los maestrantes habaneros estaban obligados a concurrir “luego que toque la alarma al Cuerpo de Guardia Principal, con sus armas y caballos a observar la orden que se les diera por el Señor Capitán General” ((XIMENO, 1953: 121). La guerra y la situación estratégica de Cuba en el momento de su nacimiento explicarían este rasgo distintivo. También eran algo distintas las condiciones que se exigía a los aspirantes para acceder a la corporación. Además de gozar de la condición de nobleza y una hacienda suficiente, en los estatutos habaneros se exige gozar de “notoriedad distinguida”, reduciendo también el número de maestrantes a treinta, algo que no ocurría en las fundaciones españolas.

Aunque en el nacimiento de esta Maestranza estuvieron presentes las necesidades defensivas de la isla de Cuba en el contexto militar de la Guerra de Sucesión, J. M. de Ximeno encontró la clave de su fundación en los intereses personales de su principal promotor, el Capitán General y Gobernador de la isla Torres de Ayala, que en estos momentos estaba fuertemente enfrentado con el teniente gobernador de la isla y auditor de guerra, José Fernández de Córdoba, hombre enérgico e independiente. La propuesta de fundación se produjo cuando estas tensiones estaban en pleno apogeo, dividiendo a la clase dirigente de la isla. El análisis de la personalidad de los nueve promotores parece confirmar la hipótesis de que la corporación podría servir los intereses políticos del Capitán General, pues, además de tres miembros de su familia, se encuentran entre ellos ediles del cabildo municipal afines a su persona, lo que permite aventurar que lo que el Capitán General estaba creando en realidad era una unidad militar susceptible de ser utilizada por él mismo para servir sus intereses.

El monarca Felipe V, que siempre mostró una actitud favorable a este tipo de establecimientos, debió encontrar particularmente útil la fundación de una Maestranza en Cuba, en plena guerra contra Inglaterra, y poder incorporar a la nobleza local en la defensa de un puerto tan importante como La Habana, por eso no dudó en darle su aprobación, en agosto de 1713. La noticia de esta aprobación llegó a La Habana en

octubre del año siguiente y la corporación celebró una solemne cabalgata de maestrantes por la ciudad.

A pesar de esta aprobación, la Maestranza de la Habana tuvo una vida muy efímera, no se conocen más noticias posteriores. Al parecer, después de la muerte de los miembros fundadores cayó en el olvido. En 1725, cuando se creó la Junta de Caballería del Reino y ésta requirió información sobre la corporación, ya no estaba en funcionamiento. En los años ochenta del siglo XVIII, hubo varios intentos de revitalizarla, pero no darían fruto. El más importante fue en 1789 por don Joaquín de Santa Cruz y Cárdenas, conde de San Juan de Jaruco, capitán del Regimiento de Voluntarios de Infantería de la Habana, que así lo solicitó a Carlos IV. El Consejo de Guerra autorizó el proyecto, pero lo sometió a fuertes restricciones: solo podrían ser maestrantes los militares y estarían bajo la autoridad del capitán general. No es de extrañar que en estas condiciones la élite habanera no encontrara motivos para restaurarla.

El segundo intento de fundar una Maestranza en Hispanoamérica se produjo en fecha mucho más tardía, a finales del reinado de Carlos III y tuvo lugar en la capital del virreinato de Nueva España (ROMERO DE TERREROS, 1927: 516-521; FLORES HERNÁNDEZ, 2004: 29-53). Por estas fechas México era la ciudad más importante de la América Hispana, tenía 137.000 habitantes y contaba con una abundante nobleza local.

Desde los primeros años de la conquista, la nobleza novohispana había trasplantado a América sus tradiciones caballerescas y, desde fechas relativamente tempranas, eran frecuentes en esta ciudad brillantes funciones de caballos (justas, juegos de cañas, sortijas, carreras, máscaras e incluso corridas de toros) para conmemorar ocasiones especiales (festividades religiosas, efemérides de la monarquía, etc.). A lo largo de la Edad Moderna, en la ciudad se mantuvieron las tradiciones caballerescas y la nobleza se reunía de forma organizada, auspiciada por las autoridades. Por ejemplo, cuando un nuevo virrey hacía su entrada solemne en la ciudad, el cabildo le hacía entrega de un caballo y se celebraban en su honor funciones ecuestres. Así mismo, todos los años el 13 de agosto, día de San Hipólito patrono de la ciudad, el ayuntamiento celebraba juegos de cañas y corridas de toros, con participación de nobles locales, en conmemoración de la conquista por Cortés en 1521.

Durante los siglos XVII y XVIII se repitieron con frecuencia estos festejos y hay constancia de su celebración con ocasión de la firma de paces, acontecimientos venturosos para la familia real, o con motivo de determinadas fiestas religiosas como el Corpus Christi, la Inmaculada Concepción, Pascua, etc. (CONDE Y CERVANTES, 2007: 38 y ss.) Numerosas relaciones impresas dan cuenta de estas celebraciones y sus descripciones poéticas e idealizadas han permitido que se mantengan en la memoria y que conozcamos el detalle de su desarrollo. La nobleza de la ciudad de México fue la protagonista de estos festejos. No es de extrañar, por tanto, que en una ciudad con tanto arraigo de las actividades caballerescas se intentara crear una corporación nobiliaria que tuviera en los ejercicios ecuestres su principal objeto.

La primera iniciativa se produjo en 1784, cuando el regidor decano, José Ángel de Aguirre, presentó ante el cabildo mexicano una petición en tal sentido. Tanto el virrey Matías de Gálvez –hermano del todopoderoso Secretario de Indias José de Gálvez-, como su hijo Bernardo, conde de Gálvez, que le sucedió en el virreinato a partir de 1785, mostraron un gran empeño por sacar adelante el proyecto. Los Gálvez auspiciaron la idea de crear una maestranza como una forma de afianzar el apoyo de la aristocracia novohispana a la corona. A pesar de los buenos auspicios, el proyecto se abandonaría de momento. La muerte inesperada del segundo virrey Gálvez, Bernardo, y poco después de su poderoso tío, frustraron la iniciativa.

La idea vuelve a retomarse en diciembre de 1789. Con motivo de la proclamación de Carlos IV, el día 27 de diciembre la nobleza protagonizó en la ciudad de México una memorable función de caballos. Tras el éxito de esta celebración, queriendo dar continuidad a los ejercicios ecuestres, un grupo de treinta jóvenes, que se autodenominaban “el cuerpo de hidalgos americanos y europeos que forman la nobleza de Nueva España” (ROMERO DE TERREROS, 1927: 517) y decían representar tanto a los nobles criollos como a los de origen peninsular, presentó el 3 de febrero de 1790 una solicitud al rey de crear una Maestranza. Los motivos fundamentales para crearla, según la solicitud, eran la educación corporal y espiritual de la juventud noble y el fomento de la cría de caballos, en especial de las mejores razas, aprovechando los magníficos pastos de la zona.

Entre los treinta promotores de la Maestranza de México (FLORES HERNÁNDEZ, 2004: 43), estaban representados los apellidos más distinguidos de la

ciudad. Diez de los firmantes eran títulos de Castilla[33] y había también miembros del cabildo municipal (regidores unos y que habían desempeñado el oficio de alcalde mayor otros). Casi todos eran criollos, de familias de raigambre acrisolada, pero algunos llevaban incorporados a la sociedad novohispana no hacía mucho tiempo. En cualquier caso, todos estaban unidos por estrechos lazos familiares (matrimonio, compadrazgo) y formaban una tupida red de intereses económicos y políticos. La solicitud, acompañada de una carta del virrey, conde de Revillagigedo, avalando el proyecto, fue enviada a Antonio Valdés Bazán, Secretario de Guerra y Hacienda de Indias. Después pasaría al Consejo de Indias para su dictamen. El 4 de agosto de 1790 el fiscal del alto tribunal, tras examinar la petición de los nobles novohispanos y los razonamientos del virrey, se mostró contrario al proyecto[34]. Consideraba en primer lugar que no era imprescindible la existencia de Maestranzas para la educación de la juventud noble, de hecho no existían en la mayoría de las provincias españolas; a su juicio, el manejo de los caballos podía aprenderse con la misma perfección en cualquier picadero. Pero pensaba además que, en caso de que fuera aprobada la corporación, el fuero privilegiado de los maestrantes podía suscitar problemas de competencias entre los jueces de la Audiencia de México y el juez protector del instituto. Por último, consideraba el fiscal que la exigencia de probar notoria y distinguida nobleza para entrar en el cuerpo provocaría tensiones sociales "por ser indudable que se reputa en aquellos reinos por noble a cualquier español que sea de ellos, siempre que no se dedica a ningún oficio indecoroso y adquiere algunos fondos" (KONETZKE, 1962, II: 681). Por todo ello, el Consejo de Indias dictaminó "no creer necesario, conveniente ni útil" el establecimiento de una maestranza en la ciudad de México. No es de extrañar que tan desfavorable informe, unido a la experiencia proporcionada por casi un siglo de vida de las Maestranzas, decidieran al rey a denegar el permiso de la nueva fundación. La Maestranza de México nunca llegó a ser aprobada ni se hizo realidad.

Para comprender las razones del fracaso de las Maestranzas americanas, además de las circunstancias particulares de cada fundación, conviene analizar la posición de la monarquía respecto a estas corporaciones. En el caso de la Maestranza de la Habana la

[33] Los títulos nobiliarios eran relativamente modernos, de fines del XVII y comienzos del XVIII: ocho marqueses (de Ciria, Santa Fe de Guardiola, Villahermosa, San Miguel, Castañiza, del Apartado, Torre Campo y Uluapa) y dos condes (de San Pedro del Álamo y de Regla).
[34] El dictamen del Consejo está recogido en: (KONETZKE, 1962, II: 677-682).

actitud fue favorable, en un contexto como el de la Guerra de Sucesión y en los inicios de una nueva dinastía con dificultades para consolidar su dominio en la Monarquía Hispánica, y más aún en una zona periférica pero con una gran importancia estratégica, pieza esencial en el sistema de flotas que aseguraba a los monarcas españoles el gran aporte de recursos económicos procedentes de las Indias. Felipe V estuvo a favor de crear una Maestranza en La Habana, porque esta corporación podía ayudar a asegurar el control del territorio en esta zona tan sensible, además de aportar una fuerza de caballería complementaria a los efectivos militares de la zona, que sirviera para rechazar los ataques ingleses y holandeses en pleno conflicto, e incluso más tarde para asegurar el dominio de un territorio muy amenazado por el contrabando -las cláusulas de la Paz de Utrecht de 1713, darían a Inglaterra la base legal para introducirse en el comercio colonial, multiplicando éste tras el conflicto-. A las circunstancias específicas de Cuba se une el hecho de que el primer borbón tenía el plan de hacer de las Maestranzas una fuerza de caballería de reserva dentro de la monarquía. Por todo ello, no es de extrañar que la creación de una Maestranza en la Habana se aprobara, aunque luego las circunstancias locales frenaran el proyecto.

En cambio, cuando se produjo el intento de crear una Maestranza en México la situación era completamente diferente. Transcurridos más de tres cuartos de siglo, los planes de que estas corporaciones fueran una fuerza de caballería de reserva habían fracasado, así como su proliferación en las ciudades andaluzas de tipo medio. Las únicas Maestranzas que se habían consolidado y que seguían teniendo vida efectiva a lo largo de estos años eran cuatro: las de Sevilla, Granada, Valencia y Ronda, y sus actividades militares habían sido escasas, por no decir casi inexistentes, en todo este tiempo. Además, los tiempos estaban cambiando. En las colonias españolas en América la difusión de las ideas ilustradas e incluso liberales empezaba a cuestionar el dominio de España sobre el territorio. Por si esto fuera poco, cuando se estaba tramitando la solicitud, tuvo lugar el estallido de la Revolución francesa. No es de extrañar, por tanto, que pareciera poco aconsejable en aquel momento aprobar una corporación armada que congregara a los miembros de la élite novohispana, que ya se sabía descontentos, y que podía propiciar incluso la difusión de ideologías liberales y actividades potencialmente peligrosas en un lugar periférico de la monarquía, donde el factor distancia añadía

dificultades a la hora de sofocar cualquier actitud peligrosa. Por eso es lógico que la iniciativa de crear la Maestranza mexicana fuera frustrada por la propia corona.

Aunque el trasplante de las Maestranzas a América fue un absoluto fracaso, a falta de corporaciones propias un sector de la nobleza habanera y mexicana se integró en las maestranzas peninsulares, especialmente en las Maestranzas de Ronda y Sevilla (ROMERO DE TERREROS Y VINENT, 1915, 1917: 60-61), del mismo modo que lo venía haciendo en las Órdenes Militares. Recientemente un riguroso estudio ha completado la nómina de los nobles novohispanos maestrantes y elaborado un valioso catálogo prosopográfico de los mismos. La corporación de mayor afluencia de nobles mexicanos a sus filas fue la Maestranza de Ronda, con 61 maestrantes mexicanos, le siguió Sevilla con ocho maestrantes, Granada con seis y Valencia con cuatro. Ningún mexicano se afilió a la más tardía Maestranza de Zaragoza. En este mismo estudio se señala también la presencia de algunos miembros de la nobleza cubana en las maestranzas españolas a finales del Antiguo Régimen. Hasta 1821, 50 nobles nacidos o establecidos en Cuba llegaron a pertenecer a estas corporaciones: 31 fueron miembros de la Maestranza de Ronda, 16 de la de Sevilla y tres de la de Granada[35]. La preferencia en ambos casos por la corporación rondeña está fuera de toda duda y se debió a la existencia de fuertes lazos personales y familiares entre algunos nobles americanos con miembros de esta corporación; los primeros admitidos abrieron el paso a los que vinieron después.

A mi juicio, fueron sobre todo la apetencia de honores y las ansias de distinción las que atrajeron a miembros tan distantes a estas corporaciones. Un detalle más que pone de manifiesto el enorme prestigio y aceptación que las Reales Maestranzas de Caballería gozaron entre ciertos sectores de la nobleza hispánica a finales del Antiguo Régimen.

Bibliografía

Fuentes primarias

CAMORRA, Conde de la. *Real Maestranza que existió en Antequera*. Antequera, 1863

CEPEDA, C., *Descripción de una fiesta de toros y cañas que celebró la Maestranza de Caballería de Sevilla el año 1671*. Sevilla, 1926.

[35] La nómina en: (CONDE Y CERVANTES, 2007: 305-307).

CEPEDA, C., *Relación de las demostraciones de celebridad que la muy noble, nombrada y gran ciudad de Granada y la muy ilustre Hermandad de su Maestranza hicieron a los años que cumplió el Rey Nuestro Señor (que Dios guarde) en el día 19 de diciembre de 1704*. Granada, s.a.

Escalafón de la Real Maestranza de Valencia. Valencia, 1984.

Estatutos y ordenanzas de la Real Maestranza de la ciudad de Granada. Madrid, 1764 (Ed. facsímil, Granada, 2005, con estudio preliminar de I. Arias de Saavedra Alías).

Novísima Recopilacion de las leyes de España. Dividida en XII libros… mandada formar por el Señor Don Carlos IV. Impresa en Madrid, año de 1805. 6 vols.

Ordenanzas de la Real Maestranza de Caballería de la ciudad de Zaragoza. Zaragoza, 1825.

Ordenanzas de la Real Maestranza de cavalleros de la ciudad de Valencia. Valencia, 1776.

Ordenanzas de la Real Maestranza de la muy noble y leal ciudad de Ronda, aprovadas por el Rei Nuestro Señor, siendo Hermano Mayor de este real cuerpo el Serenísimo Señor Infante Don Carlos María. Madrid, 1817.

Reglas de la Real Maestranza de la mui ilustre y siempre mui noble y leal ciudad de Sevilla, tomando por patrona y abogada a la siempre Virgen María, Nuestra Señora del Rosario, dedicada al Serenísimo Señor Infante Don Felipe, Hermano Mayor de dicha Real Maestranza, En Sevilla, por Juan Francisco Blas de Quesada. Sevilla, 1732.

Reglas y estatutos de la Illma. Hermandad de la Maestranza de la Ciudad de Granada, consagrada al patrocinio de N. Señora de la Concepción debaxo del Título de el Triunfo, Impresas en Granada en la Imprenta Real, s.a., 1687.

Reglas y Estatutos de la Maestranza de la ilustre nobleza de Sevilla, consagrada al soberano patrocinio de la Serenísima Reyna de los cielos y tierra la Santísima Virgen María, madre de Dios (Inmaculada en el primer instante de su natural ser) en la advocación y título de Nuestra Señora del Rosario, publícalas el doctor D. Hermenegildo Enríquez de Guzmán y Saavedra. Sevilla, 1683.

Relación de hermanos mayores, tenientes y secretarios e índice alfabético de los caballeros que han pertenecido a la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, desde 1670 hasta 1983. Sevilla, 1984.

Reseña histórica de la Real Maestranza de Caballería de Valencia, redactada por acuerdo de la misma corporación en el año 1859. Valencia, 1907.

Fuentes secundarias

AGUILAR PIÑAL, F. (1982) *Historia de Sevilla. El siglo XVIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

ANES, G. (1975) *El Antiguo Régimen. Los Borbones*. Madrid: Alianza.

ALDEA VAQUERO, Q., MARTÍN MARTÍNEZ, T. y VIVAS GATELL, J. (1973) *Diccionario de Historia Eclesiástica de España.* Madrid: CSIC.

ARIAS DE SAAVEDRA, I. (1986-1987) “La Real Maestranza de Granada y la fiesta de toros en el siglo XVIII”, *Chronica Nova*, 15, pp. 17-26.

ARIAS DE SAAVEDRA, I. (1988) *La Real Maestranza de Caballería de Granada en el siglo XVIII*. Granada: Universidad de Granada.

ARIAS DE SAAVEDRA, I. (1990) “Las Reales Maestranzas de Caballería y su influencia en el mundo americano”, en B. TORRES RAMÍREZ (coord.) *La influencia andaluza en los núcleos urbanos americanos. Actas VII Jornadas de Andalucía y América*. (pp. 11-26). Sevilla: Diputación de Huelva.

ARIAS DE SAAVEDRA, I. (1991) “Las Maestranzas de Caballería en el siglo XVIII. Balance historiográfico”. *Chronica Nova*, 19, pp. 57-70.

ARIAS DE SAAVEDRA ALÍAS, I. (2014) “La Real Maestranza de Caballería de Sevilla y las maestranzas indianas”, en R. SERRERA CONTRERAS (coord.) *Aspectos históricos y artísticos de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*. (pp. 81-121). Sevilla: Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

CARTAYA BAÑOS, J. (2012) *“Para ejercitar la maestría de los caballos”. La nobleza sevillana y la fundación de la Real Maestranza de Caballería en 1670.* Sevilla: Diputación de Sevilla.

CADENAS Y VlCENT, V. (1977-1980) *Caballeros de la orden de Santiago, siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Hidalguía.

CADENAS Y VlCENT, V. (1986-1987) *Caballeros de la Orden de Calatrava que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Hidalguía.

CADENAS Y VlCENT, V. (1991-1992) *Caballeros de la Orden de Alcántara que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XVIII*. Madrid: Ediciones Hidalguía.

CAÑADA SAURAS, J. (1980) “Real Maestranza de Caballería de Zaragoza”. *Hidalguía,* 160-161, pp. 465-485.

CAÑADAS SAURA, J. (1981) “Títulos nobiliarios en la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza”. *Hidalguía*, 166-167, pp. 561-575.

CAÑADAS SAURA, J. (1996) “Real Maestranza de Caballería de Zaragoza. Índice onomástico de caballeros y damas maestrantes desde 1819 hasta 1995”. *Hidalguía*, 256-257, pp. 353-400.

CEBALLOS-ESCALERA GILA, A. (2007) “Algo más sobre la Maestranza de Caballería de la Habana (1709-1716)”, *Cuadernos de Ayala*, 30, pp. 9-10.

CEPEDA ADÁN, J. (1980) “Desamortización de tierras de Órdenes Militares en el reinado de Carlos I”. *Hispania*, 146, pp. 487-528.

CEJUDO LÓPEZ, J. (1991) “Rodríguez Campomanes y su plan de creación de la Real Maestranza y Academia de San Carlos”. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 14, pp. 155-186.

CONDE Y CERVANTES, J. I. (2007) *Los caballeros de las Reales Maestranzas de Caballería en la Nueva España*. Valencia: Pre-textos.

CRUILLES, Marqués de. (1916) *Las funciones ecuestres de la Real Maestranza de Caballería de Valencia*. Valencia: Real Maestranza.

DESDEVISES DU DÉZERT, G. (1886) *L’Espagne de l’Ancien Régime. La Société*. París: Société Française d´Imprimerie et de Librairie.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1955) *La sociedad española en el siglo XVIII*. Madrid: CSIC.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1992) *La sociedad española en el siglo XVII.* Madrid: CSIC.

GARZÓN PAREJA, M. *Historia de Granada*. Granada. Diputación de Granada.

CORTÉS PEÑA, A. L. y VINCENT, B. (1986) *Historia de Granada. La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII*. Granada: Universidad de Granada.

DEL ARCO Y MOLINERO, A. (1899) *Glorias de la nobleza de España. Reseña histórica acerca de los caballeros principales que concurrieron a la conquista de Granada*. Tarragona: Establecimiento Tipográfico de F. Arís e Hijo.

DE MOXÓ, S. (1961) “Las desamortizaciones eclesiásticas en el siglo XVI”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXXI, pp. 327-361.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2000) “De las historias de las Órdenes a las Órdenes en la Historia: historias generales de España durante la Edad Moderna publicadas en los últimos cien

años y Órdenes Militares”, en J. LÓPEZ-SALAZAR (coord.) *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica.* (pp. 1181-1233). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (1992) *La orden militar de Calatrava en el siglo XVI. Infraestructura institucional. Sociología y prosopografia de los caballeros*. Madrid: CSIC.

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2002) “Las Órdenes Militares en la Edad Moderna en la historiografía española desde 1995. Notas para un balance”, *Studia Histórica*, 24, pp. 73-95

FERNÁNDEZ IZQUIERDO, F. (2002) “Las Órdenes Militares en la Edad Moderna: panorámica historiográfica y presentación de la Base de Datos del Seminario Internacional de las Órdenes Militares (España, Italia y Portugal), *Studia Histórica*, 24, pp. 21-25.

FLORES HERNÁNDEZ, B. (2004) “La Real Maestranza de Caballería de México: una institución frustrada (1790)”, *Caleidoscopio*, 15, pp. 29-53.

GIL DORREGARAY, J. (dir.) (1864) *Historia de la Órdenes de Caballería y de las condecoraciones españolas*. Madrid: Imprenta de Tomás Rey.

KONETZKE, R. (1962) *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica, 1493-1810*. Madrid: CSIC.

LEÓN Y MANJÓN, P. (1959) *Noticias para la historia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla*. Sevilla: Real Maestranza.

LIEHR, R. (1981) *Sozialgeschichte spanischer Adeslskorporationen. Die Maestranzas de Caballería (1670-1808).* Weisbaden: Franz Steiner.

LOMAX, D.W. (1975) “La historiografía de las Ordenes Militares en la Península Ibérica, 1100-1550”, *Hidalguía*, XXIII, 132, pp. 711-724

LÓPEZ GONZÁLEZ, C. (1981) “La incorporación a la Corona de los Maestrazgos de las Órdenes Militares españolas”, *Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 8, pp. 1-32.

MORALES MOYA, A. (1983) *Poder político, economía e ideología en el siglo XVIII español: la posición de la nobleza*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

MÁRQUEZ DE LA PLATA (1913) “Maestranzas de Caballería suprimidas. Maestranza de Lora”, *Revista de Historia y Genealogía Española*, II, pp. 369-371.

MORENO DE GUERRA, J. (1912) “Maestranzas de Caballería suprimidas”. *Revista de Historia y Genealogía Española*, I, pp. 104-167.

NÚÑEZ ROLDÁN, F. (2007) *La Real Maestranza de Caballería de Sevilla (1670-1990). De los juegos ecuestres a la fiesta de los toros*. Sevilla Universidad de Sevilla.

PASCUAL DE QUINTO, M. (1916) *La nobleza de Aragón. Historia de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Zaragoza: Imp. de Carra.

PASCUAL DE QUINTO, M. (1989) *La Real Maestranza de Caballería de Zaragoza*. Zaragoza: Ibercaja.

PIFERRER, F. (1859) *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*. Madrid: Imprenta.

POSTIGO CASTELLANOS, E. (1987) “Las Órdenes Militares castellanas en la historiografía de los siglos XVI al XIX”, *Hidalguía*, 201, pp. 353-371.

POSTIGO CASTELLANOS, E. (1988) *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (1989) *Las Ordenes Militares en el Mediterráneo Occidental (S. XVII y XVIII)*. Madrid: Casa de Velázquez.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (2001) *Las Ordenes Militares castellanas en la Edad Moderna*. Madrid: Arco/Libros.

RUIZ RODRÍGUEZ, J. I. (2002) “Las Órdenes Militares en la Edad Moderna”. *Studia Histórica*, 24, pp. 19-219.

SORIA MESA, E.(2007) *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*. Madrid. Marcial Pons.

SOLIS Y DESMAISIÈRES, M. *Noticias de la Real Maestranza de Sevilla. Relación de noticias curiosas y datos de interés para la Historia de la Real Maestranza de Caballería de Sevill*a. Sevilla: Real Maestranza.

WRIGHT, L.P. (1982) “Las Órdenes Militares en la sociedad española de los siglos XVI y XVII. La encarnación institucional de una tradición histórica”, en J. H. ELLIOTT (ed.) *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. (pp. 15-56). Barcelona: Crítica.

RUMEU DE ARMAS, A. (1982) “La ciudad de Ronda en las postrimerías del Viejo Régimen. La Real Maestranza de Caballería”. *Hispania*, 151, pp. 261-327.

ROMERO DE TERREROS, M. (1927) “La Real Maestranza de Nueva España”, *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 4/2, pp. 516-521.

ROMERO DE TERREROS Y VINENT, M. (1915) “Los Maestrantes de Ronda y Sevilla en México”. *Revista de Revistas*, pp. 27-45.

ROMERO DE TERREROS Y VINENT, M. (1917) “Los maestrantes de Ronda en México”. *Revista de Historia y Genealogía Española*, VI, pp. 60-61.

SANCHO DE SOPRANIS, H. (1960) *Juegos de toros y cañas en Jerez*. Jerez de la Frontera: Centro de Estudios Históricos Jerezanos.

OLEA Y SANZ, P. (1979) “Maestranzas de Caballería suprimidas”, *Hidalguía*, 157, pp. 841-855.

XIMENO, J. M. (1953) “Los caballeros maestrantes de la Habana”, *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV, 4, pp. 111-127.

ROMERO DE TERREROS, M. (1927) “La Real Maestranza de Nueva España”, *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 5 / 2, pp. 516-521.

GARCÍA BAQUERO, A. (2001) “Felipe V, Sevilla y la Real Maestranza de Caballería”, en Real Maestranza de Caballería (ed.) *III Centenario del reinado de Felipe V. Ciclo de conferencias*. (pp. 57-98). Sevilla: Real Maestranza.

TABLANTES, Marqués de (1921) *Memorial y documentos presentados al Exmo. Sr. Ministro del Estado por la Real Maestranza de Sevilla*. Sevilla: Real Maestranza.

TABLANTES, Marqués de. (1961) *Anales de la plaza de toros de Sevilla*. Sevilla: Tip. de la Guía Oficial.

TORO BUIZA, L (1947) *Sevilla en la historia del toreo*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

VELA Y ALMAZÁN, P. (1905) *Relación de los caballeros maestrantes de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza desde la creación de estos cuerpos hasta la fecha*. Úbeda: Tipográfico de la Loma.

VALVERDE FRAIKIN, J. (1995) *Catálogo general de caballeros y damas de la Real Maestranza de caballería de Granada (1686-1995)*. Granada: Comares.

(1982) *Escalafón general de la Real Maestranza de Caballería de Valencia*. Valencia: Real Maestranza.

SERRERA, R. M. (2011) *La América de los Habsburgo (1517-1700)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.

XIMENO, J. M. (1953) “Los caballeros maestrantes de la Habana”. *Revista de la Biblioteca Nacional*, IV / 4, pp. 111-127;

SALCINES DE BLANCO LOSADA, D. (1985) “La Real Maestranza de Caballería de La Habana”, en *XXV Años de la Escuela de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*. Madrid: Hidalguía.